

DECRETO 106 DE 2004

(enero 21)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, el cual emitió concepto técnico favorable, y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional, los siguientes cargos vacantes:

PLANTA GLOBAL

Nº de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
30 (Treinta)	Especialista Primero	4012	-

29 (Veintinueve)	Especialista Segundo	4014	-
39 (Treinta y nueve)	Especialista Tercero	4016	-
37 (Treinta y siete)	Especialista Cuarto	4018	-
73 (Setenta y tres)	Especialista Quinto	4022	-
59 (Cincuenta y nueve)	Especialista Sexto	4024	-
68 (Sesenta y ocho)	Adjunto Jefe	5020	-
158 (Ciento cincuenta y ocho)	Adjunto Intendente	5022	-
57 (Cincuenta y siete)	Adjunto Mayor	5028	-
60 (Sesenta)	Adjunto Especial	5032	-
72 (Setenta y dos)	Adjunto Primero	5034	-
87 (Ochenta y siete)	Adjunto Segundo	5036	-
7 (Siete)	Adjunto Tercero	5038	-
104 (Ciento cuatro)	Adjunto Cuarto	5052	-
39 (Treinta y nueve)	Adjunto Quinto	5054	-

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica en lo pertinente el Decreto 1748 del 3 de septiembre de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de enero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del
Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Ricardo Ortega López.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.